



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, así como lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, y el artículo 12 la Ley 80 de 1993, deja constancia que el acto administrativo resolución No. 0156- ARC-CBNL02-2026 del 28 de septiembre de 2026, por la cual se declara desierto el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 0054-ARC-CBNL02-2026 para el LOTE 1- GRÚA (RT) cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA", para el LOTE 1- GRÚA (RT), hasta por valor de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.057.082.414,50), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, el trámite se surtió de la siguiente manera:

La notificación se efectuó en audiencia el día 28 de septiembre de 2026, y se concedió el término para la interposición de recurso de conformidad con lo determinado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, esto es hasta el 13 de octubre 2026.

En consecuencia, el acto administrativo quedó ejecutoriado el 14 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 87 y el artículo 89 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bahía Málaga a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE ACUERDO POLITICAS DEL SECOP II

Capitán de Navío LUIS VALLEJO POLANCO
Comandante Base Naval No. 2 ARC "Málaga"

Vo.Bo: CF YAN VEGA MAYORDOMO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

Revisó: CC DUARTE MEDINA CAMILO
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES

Elaboró: OPS MARÍA DEL MAR MAYA
ASESORA JURÍDICA BNL02